



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS NORMAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE LA ESE CLINICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

TERCER TRIMESTRE DE 2020

Cartagena de Indias D.T. Y C, Octubre de 2020.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS NORMAS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO DE LA ESE CLÍNICA DE MATERNIDAD RAFAEL CALVO C.

**PERÍODO EVALUADO: TERCER TRIMESTRE
DE 2020**

**PRESENTADO A: DR. JULIO CESAR LUNA MARRUGO
GERENTE (E)**

**ASESOR DE CONTROL INTERNO
Juan Carlos Cárcamo García**

Cartagena de Indias, Octubre de 2020



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

INTRODUCCIÓN

Dando cumplimiento a los Decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012, el suscrito asesor en materia de control interno de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. se permite rendir el correspondiente informe trimestral de seguimiento a las normas de austeridad en el Gasto, que según el artículo 22 del Decreto 1737 de 2008, modificado por el Artículo 01 del Decreto 0984 de 2012, establece que:

“Las oficinas de Control Interno serán las encargadas de verificar en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones al igual que la restricción en el gasto público, estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la preparación del respectivo informe, así lo hará saber el responsable del Control Interno al representante legal del organismo.

El Informe de austeridad que presenten los Jefes de Control Interno, podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

Por lo anterior, se presenta el informe de Austeridad en el Gasto Público correspondiente al tercer Trimestre del año 2020 de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, con los conceptos escritos, en los que se exponen las recomendaciones del caso, con el fin de cumplir con los requerimientos del gobierno nacional en materia de austeridad en el gasto público de esta entidad.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

1. OBJETIVO

Rendir informe trimestral de seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público, con relación a los compromisos ejecutados por la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C, durante el Tercer Trimestre de la vigencia 2020.

2. ALCANCE

Para la formulación del presente informe se realizó el correspondiente seguimiento y análisis de la ejecución del gasto en la entidad, tomando como punto de referencia el comportamiento de los gastos mensuales y los informes financieros con corte a Septiembre 30 de 2020, datos tomados de las ejecuciones presupuestales, registros en el SIHO, de la revisión de cuentas mensuales e informes de tesorería.

3. METODOLOGIA

Para el desarrollo del presente informe se consideraron los siguientes conceptos del gasto:

- Administración de Personal, honorarios y contratación de servicios personales indirectos.
- Viáticos y gastos de viajes ocasionales
- Servicios públicos. (Incluidos teléfonos celulares y fijos)
- Materiales y suministros (combustible, fotocopias, papelería, impresos y publicaciones)
- Seguros
- Comunicación y transporte
- Otros gastos generales (arrendamiento, mantenimiento y reparaciones locativas y vehículos)

Para evidenciar el cumplimiento de los compromisos se tendrán en cuenta las técnicas de auditoría generalmente aceptadas.

4. MARCO NORMATIVO:

- Artículo 22, Decreto 1737 de 1998
- Circular No. 02 del 29 de marzo de 2004 del Alto Consejero Presidencial y Director del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Circular Conjunta 002 del 3 de octubre de 2008 DAPRE y DAFP
- Decreto No. 0984 del 14 de mayo de 2012, el cual modifica el Artículo 22 del Decreto 1737.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

5. EVALUACION

5.1. ASPECTOS GENERALES DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL:

A continuación se presentan los indicadores presupuestales de la entidad para el corte 30 de Septiembre de 2020.

Tabla No 1. Resumen Indicadores Presupuestales / Corte: 30 de Septiembre de 2020.

INDICADOR	Vig. Corriente	Vig. Anteriores	Totales
Presupuesto Definitivo	28.872.449.942	6.165.755.921	35.038.205.863
Total Ingresos Reconocidos	18.327.959.680	8.840.463.192	27.168.422.872
Total Ingresos Recaudados	4.914.231.860	8.840.463.192	13.754.695.052
Total Gastos Comprometidos	18.235.669.923	5.799.959.605	24.035.629.528
Total Gastos Obligados	13.456.046.858	5.799.959.605	19.256.006.463
Total Pagos	8.055.959.181	5.697.689.354	13.753.648.535
Gasto total Comprometido	56,90%	90,90%	64,90%
Reconocimientos / Compromisos	100,51%	152,42%	113,03%
Obligaciones / Compromisos	73,79%	100,00%	80,11%
Recaudos / Compromisos	26,95%	152,42%	57,23%
Recaudos / Obligaciones	36,52%	152,42%	71,43%
Pagos / Recaudos	163,93%	64,45%	99,99%
Pagos / Obligaciones	59,87%	98,24%	71,43%
Pagos / Compromisos	44,18%	98,24%	57,22%
Reconocimientos - Compromisos	92.289.757	3.040.503.587	3.132.793.344
Obligaciones - Compromisos	-4.779.623.065	0	-4.779.623.065
Recaudos - Pagos	-3.141.727.321	3.142.773.838	1.046.517
Recaudos - Obligaciones	-8.541.814.998	3.040.503.587	-5.501.311.411
Recaudos - Compromisos	-13.321.438.063	3.040.503.587	-10.280.934.476
Pagos - Compromisos	-10.179.710.742	-102.270.251	-10.281.980.993
Pagos - Obligaciones	-5.400.087.677	-102.270.251	-5.502.357.928

Fuente: Ejec. Presupuestales ESE CMRC

Como se observa en la tabla anterior, el gasto comprometido de la entidad a Septiembre 30 de 2020 asciende al **64,90%** del presupuesto total de la vigencia que es de **(\$35.038.205.863)** Millones de Pesos.

Si además se tiene en cuenta que las cuentas por pagar de la vigencia anterior 2019 (CxP y reservas presupuestales), reconocidas mediante resolución 005 de 2020 corresponden al valor de **(\$26.378.208.721)** Millones de pesos, se evidencia que a la fecha existe un déficit presupuestal por venta de servicios o reconocimiento por valor de **(\$10.222)** Millones de Pesos (comparado con el presupuesto definitivo de vigencias anteriores por valor de **(\$6.165.755.921)**).



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

Por este motivo la recomendación es que se hagan las adiciones o ajustes presupuestales necesarios para reconocer esta reserva, y tener claridad a cuánto debe ascender la venta de servicios de la Clínica o el reconocimiento de los deudores para no seguir en déficit.

Esta situación también demanda de la alta dirección acciones inmediatas y urgentes inicialmente en materia de reconocimiento, para lo cual es necesario iniciar todas las acciones que permitan que las EPS deudoras de la entidad hagan un reconocimiento por valor de (\$10.222.642.274) Millones de Pesos que permitan adicionar al presupuesto y conseguir el equilibrio presupuestal, elevando las respectivas actas de reconocimientos de las deudas que tienen con la Clínica.

En este sentido, urge para la ESE Clínica Maternidad gestionar y obtener los títulos de reconocimiento con fecha cierta de pago de la cartera a su favor que, de conformidad con lo establecido en la Ley 1797 de 2016 y la Circular Externa de 18 de Octubre de 2016, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, le permitan presentar para su estudio y aprobación las solicitudes de adición ante el CODFIS, a fin de que puedan ser incorporados los montos requeridos para equilibrar el presupuesto de la ESE Clínica Maternidad.

En adición a lo anterior, se evidencia que los recaudos registrados alcanzan al corte sólo el **57,23%** del total de los compromisos; esto sin incluir la totalidad de las CXP reconocidas, lo que indica que incluidas estas cifras, el recaudo alcanzado está por debajo de lo requerido, lo que pone en evidencia la urgente necesidad de obtener recaudos por concepto de RECUPERACIÓN DE CARTERA para cubrir las obligaciones registradas a la fecha.

Esta situación tanto a nivel presupuestal como de liquidez, exigen de igual forma un análisis del gasto en la entidad, orientado a reducir todos aquellos compromisos susceptibles de esta disposición, y enfocar los esfuerzos en MEJORAR LOS PROCESOS DE FACTURACIÓN al interior de la Clínica de los servicios que presta la Clínica a las EPS y entes territoriales, conciliación e implementar las medidas para un recaudo de cartera efectivo, aún si ello demanda instaurar acciones legales y demandas ejecutivas en contra de las entidades responsables de pago que estén resultando renuentes a los pagos debidos, dada la innegable y evidente crisis que afronta la ESE Clínica Maternidad en el actual momento, no se puede dar el lujo de prescindir de este importante mecanismo judicial que permitan la consecución de resultados.

Para culminar, se ratifica reconsiderar la posibilidad expuesta por el área de control interno en el presente informe dar aplicación al concepto emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre la posibilidad de ejercer de manera directa, por parte de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, el cobro coactivo sobre las EPS que le adeuden recursos y que definitivamente se han negado a proceder con los pagos pendientes.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

5.2 ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, HONORARIOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS:

A continuación se presentan los compromisos registrados en los rubros correspondientes a gastos de nómina, honorarios y servicios técnicos indirectos con corte al tercer trimestre de la vigencia 2020 y su comparativo con la vigencia 2019.

		Vigencia 2018			
Concepto		Jul	Ago	Sep	Subtotal
Gastos de nómina		\$ 660.568.521	\$ 673.343.998	\$ 682.669.876	\$ 2.016.582.395
Honorarios		\$ 390.621	\$ 7.654.778	\$ 368.776.015	\$ 376.821.414
Servicios técnicos indirectos		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Vigencia 2019			
Concepto		Jul	Ago	Sep	Subtotal
Gastos de nómina		\$ 714.422.202	\$ 729.463.172	\$ 758.090.872	\$ 2.201.976.246
Honorarios		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Servicios técnicos indirectos		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Vigencia 2020			
Concepto		Jul	Ago	Sep	Subtotal
Gastos de nómina		\$ 1.050.615.124	\$ 867.384.332	\$ 892.739.623	\$ 2.810.739.079
Honorarios		\$ 228.216.000	\$ 37.142.200	\$ 24.888.902	\$ 290.247.102
Servicios técnicos indirectos		\$ 390.240.000	\$ -	\$ -	\$ 390.240.000
		Comparativo (Acumulado)			
Concepto	3T 2017	3T 2018	3T 2019	Diferencia	%
Gastos de nómina	\$ 2.016.582.395	\$ 2.201.976.246	\$ 2.810.739.079	\$ 608.762.833	28%
Honorarios	\$ 376.821.414	\$ -	\$ 290.247.102	\$ 290.247.102	#¡DIV/0!
Servicios técnicos indirectos	\$ -	\$ -	\$ 390.240.000	\$ 390.240.000	#¡DIV/0!

Fuente: Responsable Presupuesto ESE CMRC

Como puede observarse, el GASTO DE NÓMINA tuvo un aumento correspondiente a un 28% en el tercer trimestre de 2020, debido a que para el periodo de la vigencia que se analiza se incluyeron los incrementos anuales correspondientes de los salarios, bonificaciones y pagos de vacaciones por efectos de la pandemia por el covid 19.

De igual forma, el rubro de HONORARIOS del tercer trimestre del 2020 presenta una variación con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2019, debido a que en 2020 la contratación de prestación de servicios se realizó de forma parcial en el tiempo, presentándose la necesidad de las renovaciones. Por lo que se sugiere mantener la POLÍTICA DE AUSTRIDAD de gasto contratando exclusivamente el personal de apoyo a la gestión y profesionales por necesidad del servicio estrictamente requerido.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

Por su parte, en el rubro de SERVICIOS TÉCNICOS INDIRECTOS con respecto a la vigencia anterior se nota una variación aumentando el gasto, fenómeno que se da porque la contratación con el sindicato unido de anestesiólogos ANESTESUN se realizó para este trimestre de 2020.

SUGERENCIA: Se sugiere seguir priorizando los pagos de la nómina de salarios del personal de la ESE CLINICA MATERNIDAD RAFAEL CALVO a medida que vayan ingresando los recursos en la oportunidad correspondiente, y de la misma manera priorizar los pagos del personal contratado por Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, y la del personal suministrado, y así se priorice por parte de la alta dirección el pago de estos conceptos, para así no afectar el Mínimo Vital y las condiciones mínimas de vida digna de los empleados y contratistas de la clínica.

5.3 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJES OCASIONALES:

		Vigencia 2018			
Concepto		Jul	Ago	Sep	Subtotal
Viáticos y gastos de viaje		\$ -	\$ -	\$ 1.030.257	
		Vigencia 2019			
Concepto		Jul	Ago	Sep	Subtotal
Viáticos y gastos de viaje		\$ 4.258.385	\$ 1.356.884	\$ 1.667.525	3.024.409
		Vigencia 2020			
Concepto		Jul	Ago	Sep	Subtotal
Viáticos y gastos de viaje		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Comparativo (Acumulado)			
Concepto	3T 2017	3T 2018	3T 2019	Diferencia	%
Viáticos y gastos de viaje	0	3.024.409	0		

Tal y como se presenta en el cuadro anterior, el rubro destinado a cubrir viáticos y gastos de viajes, se registró una disminución evidente con respecto a la vigencia anterior, ya que en este trimestre no se ocasionaron gastos por este concepto. Es necesario que desde la alta dirección se mantenga la política de AUSTERIDAD de gastos también por este concepto, destinando lo estrictamente necesario para conceptos de viáticos en la entidad para conciliación de cartera y otros conceptos, por lo que se sugiere mantener las políticas implementadas que garanticen el control del gasto en este rubro, aprobándose lo estrictamente necesario para ahorrarle costos a la entidad.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

5.4. SERVICIOS PÚBLICOS (INCLUIDA TELÉFONIA CELULAR Y FIJA):

		Vigencia 2018			
Concepto		Jul	Ago	Sep	Subtotal
Acueducto y alcantarillado		13.274.744	13.024.917	11.185.015	37.484.676
Energía		52.906.790	52.100.570	0	105.007.360
Internet		296.633	232.409	0	529.042
Teléfono fija y Planta telefónica		7.514.689	7.704.805	8.092.572	23.312.066
Teléfono celular		2.370.781	2.371.633	0	4.742.414

		Vigencia 2019			
Concepto		Jul	Ago	Sep	Subtotal
Acueducto y alcantarillado		32.685.199	13.371.293	14.023.668	60.080.160
Energía		52.742.630	61.367.580	45.376.604	159.486.814
Internet		0	0	0	0
Teléfono fija y Planta telefónica		8.633.069	7.763.092	10.190.452	26.586.613
Teléfono celular		1.050.123	1.074.123	1.074.123	3.198.369

		Vigencia 2020			
Concepto		Jul	Ago	Sep	Subtotal
Acueducto y alcantarillado		12.200.459	3.234.814	7.302.069	22.737.342
Energía		52.287.771	66.699.241	52.465.671	171.452.683
Internet		0	0	0	0
Teléfono fija y Planta telefónica		8.899.371	0	27.185.387	36.084.758
Teléfono celular		1.717.004	976.846	976.846	3.670.696

		Comparativo (Acumulado)				
Concepto	3T 2017	3T 2018	3T 2019	Diferencia	%	
Acueducto y alcantarillado	37.484.676	60.080.160	22.737.342	\$ (37.342.818)	-62%	
Energía	105.007.360	159.486.814	171.452.683	\$ 11.965.869	8%	
Internet	529.042	0	0	\$ -	#¡DIV/0!	
Teléfono fija y Planta telefónica	23.312.066	26.586.613	36.084.758	\$ 9.498.145	36%	
Teléfono celular	4.742.414	3.198.369	3.670.696	\$ 472.327	15%	

Fuente: Responsable Presupuesto ESE CMRC.

De acuerdo a la información reportada por el área de presupuesto, se observa que el SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO se presenta una reducción significativa en razón a la reducción de pacientes y atención debido a la pandemia por el Covid 19.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

Con respecto al SERVICIO DE ENERGÍA en términos generales se mantuvo estable. Con respecto al SERVICIO DE INTERNET se mantuvo sin generar costo debido a que el servicio de internet modem operado para las UOL fue suspendido. Con respecto al SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y PLANTA TELEFÓNICA se observa un aumento debido a que en este trimestre de 2020 se causaron facturas del periodo anterior. Con respecto al SERVICIO DE CELULAR se evidencia un pequeño aumento del 15% en el tercer trimestre de 2020.

SUGERENCIA: Con respecto al servicio de energía, acueducto y alcantarillado se sugiere emprender y aplicar las campañas de “concientización” de ahorro con todos los funcionarios y líderes de las áreas de la ESE Clínica Maternidad. Igualmente se sugiere continuar aplicando la POLÍTICA DE AUSTERIDAD del gasto en servicios públicos en telefonías fijas, celular e internet para llevarlas al menor costo posible y ahorrarle todo costo posible a la entidad.

5.5. ARRENDAMIENTOS, COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE, MATERIALES Y SUMINISTROS (ASIGNACION DE VEHÍCULOS, COMBUSTIBLES, FOTOCOPIAS, PAPELERÍA):

Concepto	Vigencia 2018			
	Jul	Ago	Sep	Subtotal
Arrendamiento	0	25.770.000	0	25.770.000
Comunicación y transporte	3.549.422	4.959.670	4.147.546	12.656.638
Combustibles y lubricantes	1.895.249	1.937.999	2.090.937	5.924.185
Servicios de fotocopiado	0	190.400	0	190.400
Impresos y publicaciones	0	0	0	0
Papelería	3.314.715	1.509.490	16.346.527	21.170.732

Concepto	Vigencia 2019			
	Jul	Ago	Sep	Subtotal
Arrendamiento	0	11.381.759	0	11.381.759
Comunicación y transporte	2.812.000	3.319.000	0	6.131.000
Combustibles y lubricantes	180.000	450.000	0	630.000
Servicios de fotocopiado	0	6.400	0	6.400
Impresos y publicaciones	0	61.164.354	4.988.400	66.152.754
Papelería	4.727.590	2.176.490	0	6.904.080



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

Concepto	Vigencia 2020			
	Jul	Ago	Sep	Subtotal
Arrendamiento	0	7.200.000	16.480.000	23.680.000
Comunicación y transporte	538.650	6.500.000	18.847.000	25.885.650
Combustibles y lubricantes	674.950	0	100.000	774.950
Servicios de fotocopiado	0	0	0	0
Impresos y publicaciones	9.831.500	0	983.780	10.815.280
materiales de oficina Papelería y otros	11.228.770	0	7.611.302	18.840.072

Concepto	Comparativo (Acumulado)				
	3T 2017	3T 2018	3T 2019	Diferencia	%
Arrendamiento	25.770.000	11.381.759	23.680.000	12.298.241	108%
Comunicación y transporte	12.656.638	6.131.000	25.885.650	19.754.650	322%
Combustibles y lubricantes	5.924.185	630.000	774.950	144.950	23%
Servicios de fotocopiado	190.400	6.400	0	-6.400	-100%
Impresos y publicaciones	0	66.152.754	10.815.280	-55.337.474	-84%
Papelería	21.170.732	6.904.080	18.840.072	11.935.992	173%

En este cuadro comparativo podemos observar con respecto al concepto de ARRENDAMIENTO que en este tercer trimestre de 2020 se registra un gasto por valor de \$23.680.000, monto que consideramos alto, a la espera que se defina de manera urgente esta situación, ya que no existe la necesidad de seguir cancelando un concepto de arriendo tan alto para mantener bienes muebles inservibles que no son de ningún beneficio para la entidad y documentación que se tendrían que entrar a revisar para darle su disposición final de acuerdo a lo contemplado por la ley general de archivo, por lo ya se está realizando las actuaciones requeridas con el Comité de Baja de Bienes para disponer de los mismo y ahorrarle costos a la entidad, dándole aplicación a las POLÍTICAS DE AUSTERIDAD del gasto, a través de un procedimiento que es permitido por la Ley vigente con la observación de la oficina de control interno.

Con respecto al concepto de COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE se refleja un aumento significativo por razón de la contratación con el convenio de EN-TERRITORIO con la CMRC, debido a la necesidad de movilizar a todo el personal contratista para la ejecución del convenio, habrá que analizar cuáles son los beneficios reales de este convenio para la CMRC costo- beneficio.

Con relación al concepto de COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE se observa una estabilidad en el gasto por este concepto. Con respecto al SERVICIO DE FOTOCOPIADO se observa que continúa estable este concepto. IMPRESOS Y PUBLICACIONES se observa una reducción en el gasto por este



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

concepto, debido a que este rubro se pactó con el tercero contratista de suministro de personal SOSEINCO directamente. Y por último con respecto a MATERIALES DE OFICINA PAPELERÍA Y OTROS se observa un aumento por compra de útiles de oficina y recarga de tóner para la vigencia 2020. Por consiguiente se hace necesario tener la POLÍTICA DE AUSTERIDAD en el gasto para este concepto y evaluar la necesidad del servicio al contratar.

5.6. SEGUROS:

		Vigencia 2018			
Concepto		Jul	Ago	Sep	Subtotal
Seguros		2.858.656	120953345	7480465	131.292.466

		Vigencia 2019			
Concepto		Jul	Ago	Sep	Subtotal
Seguros		0	77.894.818	85.458.529	163.353.347

		Vigencia 2020			
Concepto		Jul	Ago	Sep	Subtotal
Seguros		0	0	11.248.456	11.248.456

		Comparativo (Acumulado)				
Concepto		3T 2017	3T 2018	3T 2019	Diferencia	%
Seguros		131.292.466	163.353.347	11.248.456	-152.104.891	-93%

Finalmente el rubro de SEGUROS, sobre el cual realizamos también seguimiento, nos muestra una disminución en su costo correspondiente al **(-93%)** en comparación con el trimestre del 2019, por efectos de pandemia covid 19, y todo señala que cerrará a la baja por este rubro para fin de 2020, para lo cual, se debe evaluar la necesidad de contratar por este concepto.

6. RECOMENDACIONES

- ❖ Reiteramos la necesidad de actualizar y adoptar mediante acto administrativo las políticas de austeridad del gasto. Una vez adoptadas estas medidas deberán ser publicadas en la web y socializadas a todo el personal de la ESE Clínica Maternidad.
- ❖ Continuar con la aplicación de auditorías a la Austeridad del Gasto y presentar en forma trimestral el informe correspondiente.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

- ❖ Se sugiere priorizar los pagos del personal a medida que vayan ingresando los recursos en la oportunidad correspondiente en cuanto a conceptos de salarios, y de la misma manera honorarios de contratos de prestación de servicios, y así se priorice el pago por estos conceptos para sanearlos definitivamente y subir en los indicadores, esto es fundamental para la vida en condiciones dignas y para las familias del recurso humano de la clínica.
- ❖ Con respecto al concepto de ARRENDAMIENTO de la bodega es necesario de manera urgente definir esta situación, ya que no existe la necesidad de seguir cancelando un concepto de arriendo tan alto para mantener bienes muebles que no son de ninguna utilidad para la entidad, por lo que se sugiere iniciar todas las acciones administrativas necesarias para subastar, donar o destruir estos elementos según sea el caso, aplicando las políticas de austeridad del gasto y la normatividad vigente que le dan plenas facultades a la alta dirección, y el acompañamiento de la oficina de control interno, sabiendo que será para un mejor aprovechamiento de los recursos públicos.
- ❖ Apoyar la cultura de autocontrol y autoevaluación en todos y cada uno de los funcionarios de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C.
- ❖ Gestionar y obtener de manera URGENTE los títulos de reconocimiento con fecha cierta de pago de la cartera a su favor que, de conformidad con lo establecido en la Ley 1797 de 2016 y la Circular Externa de 18 de Octubre de 2016, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, le permitan presentar para su estudio y aprobación las solicitudes de adición ante el CODFIS, requeridos para equilibrar el presupuesto de la ESE Clínica.
- ❖ Realizar un análisis integral del gasto en la entidad, orientado a reducir todos aquellos compromisos susceptibles de esta disposición, y enfocar sus esfuerzos en mejorar los procesos de facturación, conciliación y recaudo de cartera, aún si ello demanda instaurar acciones legales de embargo en contra de las entidades responsables de pago que se comporten de manera renuente agotadas todas las instancias.
- ❖ Considerar la posibilidad expuesta por el área de control interno sobre la posibilidad de ejercer de manera directa, por parte de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, el cobro coactivo sobre EPS que le adeuden recursos y que se comporten de manera renuente agotadas todas las instancias de cobro.
- ❖ Realizar un estudio de reorganización de la planta de cargos de la ESE Clínica, que evalúe y actualice las necesidades de personal fijo y temporal ajustado al portafolio, nivel de producción y presupuesto de la entidad.



AUDITORIAS INTERNAS

Formato de Seguimiento a las normas de austeridad en el gasto público. Decreto (1737 de 1998).

7. CONCLUSION:

Dando cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1737 de 1998 y 0984 de 2012, el suscrito asesor en materia de Control Interno de la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C. rinde el correspondiente informe trimestral de seguimiento a las normas de Austeridad en el Gasto, en el cual se registra también el seguimiento mensual de los rubros y conceptos señalados en la norma y la aplicación de las normas de austeridad por parte de la entidad.

Se determina, de conformidad con los registros financieros en los rubros analizados, que la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., con corte al Tercer trimestre de 2020, pese a implementar algunos controles para dar cumplimiento a la normatividad en materia de economía y austeridad del gasto, atraviesa una aguda crisis presupuestal y de liquidez que puede llegar a comprometer su operación, por lo que se hace necesario impulsar y sujetarse a las proyecciones del Plan de Saneamiento Financiero y Fiscal.

En adición a lo anterior, se observa una reducción en algunos de los rubros y conceptos previamente analizados, otros se han mantenido, lo cual debe continuar así, pero teniendo como objetivo lograr la reducción en todos los conceptos en la ESE Clínica de Maternidad Rafael Calvo C., observando las normas en materia de austeridad del gasto público en la vigencia; y ajustes del plan de saneamiento fiscal y financiero de la Clínica, sin perjuicio del cumplimiento de las recomendaciones extendidas por este asesor para mejorar el comportamiento evidenciado.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el seguimiento realizado, el suscrito Asesor en materia de Control Interno concluye que frente al actual escenario que afronta la entidad, se debe realizar una revisión del nivel de gastos de la ESE Maternidad Rafael Calvo y considerar las recomendaciones extendidas, para garantizar que el mismo se ajuste a sus necesidades y cumpla con las medidas de austeridad y eficiencia que deben acoger las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

De Usted, Atentamente,

JUAN CARLOS CARCAMO GARCIA
Asesor de Control Interno – ESE CMRC
(Original firmado)